



2.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0131 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece: "excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU". "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo,

Documento Solicitud de la Entidad Adm.	Motivo suspensión de actividades	Fecha de no atención de párvulos	Código	Sala Cuna y/o Jardín Infantil
OF. ORD. N°42 (25-02-2016)	Jornada de Capacitación	01-03-2016	5105002	Caballito de Mar
OF. ORD. N°42 (25-02-2016)	Jornada de Capacitación	01-03-2016	5105001	Semillita
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105003	Sirenta
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105002	Caballito de Mar
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105005	Renacer
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105006	Los Conejitos
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105007	Mi Mundo feliz
OF. ORD. N°43 (25-02-2016)	Desratización	29-02-2016	5105001	Semillita

1.- Que, mediante Oficios Ordinarios N° 42 y N° 43 de fecha 25 de febrero de 2016, de la I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI, ambos suscritos por su Director de Educación, se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.882 de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta N° 015/ 0131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

Vina del Mar,

19 ABR. 2016

INDICAN  
MATERIA: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES  
VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI, EN DIAS Y POR LAS RAZONES QUE SE

1554

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerará como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

3.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

4.- Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORICÉSE**, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la **Ilustre Municipalidad de Puchuncaví**, para la no atención de párvulos conforme a las causales que a continuación se detallan:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitudo de la Entidad Adm.
Caballito de Mar	5105002	01-03-2016	Jornada de Capacitación	OF. ORD. N°42 (25-02-2016)
Semillita	5105001	01-03-2016	Jornada de Capacitación	OF. ORD. N°42 (25-02-2016)
Sirentita	5105003	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)
Caballito de Mar	5105002	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)
Renacer	5105005	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)
Los Conejitos	5105006	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)
Mi Mundo feliz	5105007	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)
Semillita	5105001	29-02-2016	Desratización	OF. ORD. N°43 (25-02-2016)

**2.- TRANSFERÁSE**, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales.



PCC/SMV/NEA/RSA/amm

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesora Jurídica
- Of. de Partes